28

Di 3 maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

En la villa [illegible] en primero de
de mes de julio de mil y seis[illegible]
y ochenta y dos años ante los señores de
[illegible] alcalde hordinario andres
[illegible] ruiz y andres lopez [illegible]
[illegible] justicia y Regimiento de esta dicha villa
estando juntos en su ayuntamiento [illegible]
[illegible] de alguacil mayor
[illegible] de esta villa despachado por
el señor Don Francisco [illegible] governador
[illegible] juez de apelaciones [illegible]
[illegible] Señor marques de los Velez [illegible]
por ausencia de Juan Sanchez Rubio alguacil mayor
propietario para que [illegible]
[illegible]
[illegible] nombramiento para que
[illegible]
en las ausencias y enfermedades del dicho
Sanchez [illegible] alguacil mayor
[illegible] que [illegible]
[illegible] dicho titulo [illegible]
[illegible] lo obedecieron [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] el oficio de [illegible]
de alguacil mayor de esta villa como
[illegible] de [illegible]